



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Enero 17 de 2024

Pereira, 10 de diciembre de 2024.

Doctor

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA

Secretario de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira

Presente

Asunto: Informe de ejecución del contrato No. 1144 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024 de Prestación de Servicios suscrito con **JORGE ENRIQUE OSORNO ACOSTA**.

En calidad de supervisor(a), presentó informe de ejecución del contrato del asunto:

Contrato No:	2830 DEL 6 DE MAYO DE 2024
Nombre de identificación del Contratista:	JORGE ENRIQUE OSORNO ACOSTA con Cédula de Ciudadanía No.10013432 de Pereira.
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las acciones relacionadas con la inspección y vigilancia a las actividades económicas de establecimientos comerciales priorizados y no priorizados, pequeños generadores de residuos hospitalarios y/o similares y manejo integral de los residuos no peligrosos y peligrosos y sujetos de interés sanitario, previniendo los riesgos sanitarios y ambiental.
Valor contrato:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13,800,000)
Plazo:	Seis (6) meses.
Fecha de inicio:	7 de mayo.
Fecha de terminación:	06 de noviembre de 2024
Pagos realizados a la fecha:	Once millones quinientos mil pesos m/cte (\$11.500.000)
Saldo pendiente por ejecutar:	Dos millones trescientos mil pesos m/cte (\$2.300.000)

Adiciones anteriores: Sin adiciones

Cumplimiento obligatorio: Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las actividades programadas durante el periodo del **7 de octubre al 6 de noviembre de 2024**, Para emitir esta acta se ha tenido en cuenta el informe presentado por el contratista y el ejercicio de confrontar lo consignado en el mismo, con el objeto contractual, los alcances, las evidencias y soportes presentados; los cuales son validados a través de las actividades de seguimiento permanente de la supervisión y del Líder del Programa Agua y Saneamiento Básico de la Dimensión Salud Ambiental, contratista **Leonardo Ramírez Ramírez**, quien realiza la primera revisión a los documentos aportados y emite su visto bueno, lo anterior, dado que este contrato corresponde a un área que no pertenece directamente al área de planeación, seguimiento y evaluación bajo mi responsabilidad; por ende, no conozco a fondo las actividades desarrolladas por el contratista ; esta hace parte de las áreas transversales de la Secretaría, cuya supervisión está a mi cargo, dado la carencia de personal de planta en este despacho para asumir este proceso. Sin embargo, desde la supervisión se vela por la correcta ejecución del contrato.



Para autorizar el pago, se revisó, además, la planilla de pago de seguridad social **No. 31048037** correspondiente al mes de **octubre**, en la cual se evidencia que se realizaron los aportes a pensión, salud y riesgos laborales por un total de cuatrocientos ocho mil pesos m/cte. (\$408.000), verificando que el IBC es el requerido para el cumplimiento del presente contrato. En este orden de ideas, el contratista ha cumplido en lo relacionado con la base y porcentaje de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en el Art. 3 ° de la Ley 797 de 2003 Modificado por el decreto 10 de 2003 y Art. 18 Ley 1122 de 2007. Por tanto, es viable autorizar el pago del periodo cobrado: SEXTO PAGO (6) por valor de **dos millones trescientos mil pesos m/cte. (\$2.300.000)**

Nota: El certificado documental es verificado y validado por el líder del programa de Agua y Saneamiento Básico, **Leonardo Ramírez**, desde la supervisión se aprueba y se firma dado que son las exigencias del formato de calidad, sin embargo, desde la supervisión no se hace la recepción del archivo documental.



SIRLEY DEL SOCORRO BOTERO FRANCO
Supervisora- profesional especializada

Elaboro: Yulieth A. Rotavista-apoyo a la supervisión